

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-641



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 21-02-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-05-2022

Folio: 2022-641

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS MANUEL TORRES MENDOZA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-104-003-00008-00-0000

Propietario: JESUS MANUEL TORRES MENDOZA

Domicilio: CALL ANTONIO DE MONTES BEAS Y RANGEL L08 M03 COLONIA UNIDAD PRESIDENTES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	2,582.50	557.69	238.79	VESTÍBULOS	390,150.55
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,582.50	557.69	238.79		6,502.51
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	2,582.50	557.69	238.79		13,005.02
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	2,582.50	557.69	238.79		39,015.05
TOTALES			7,747.50	1,673.07	716.37		\$ 448,673.13

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

G. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los terminos de la concesion del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-05-2022 9:13:30

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021440b08890894638bfa140c64253a98e4ad921291202146a95e32141731a6a13c77b4e1521977528bd6645